

RIO GALLEGOS,

02 SEP 2011

VISTO:

El Expediente N° 66.477/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 044/11 del Consejo Superior se convocó a elecciones de representantes de los Claustros Académico, Estudiantil y del Cuerpo de Administración y Apoyo ante el Consejo de Unidad de las Unidades Académicas, para el día 26 de Agosto de 2011;

QUE el día 2 de Septiembre de 2011 se realizó la Sesión Especial para la elección de Asambleístas por el Claustro Académico - Subclaustró de Auxiliares de Docencia;

QUE conforme lo establecido en el Capítulo II - Artículos 62°, 63°, 64° y 65° de la Ordenanza N° 148 del Consejo Superior, este Consejo procederá a refrendar por Acuerdo la elección de los representantes de los docentes ante la Asamblea Universitaria;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar como Asambleístas por el Claustro Académico - Subclaustró de Auxiliares de Docencia a la Prof. Paulina SALEMI en carácter de Titular y a la Lic. Zobeidah Amali HALLAR como Primer Suplente y al Lic. Federico Jorge LAJE como Segundo Suplente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

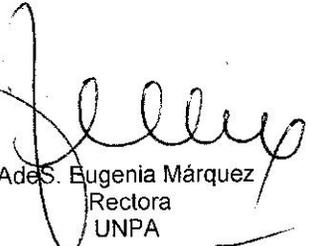
ARTICULO 1°.- DESIGNAR como Asambleístas por el Claustro Académico - Subclaustró de Auxiliares de Docencia a la Prof. Paulina SALEMI (D.N.I. N° 23.127.282) en carácter de Titular, a la Lic. Zobeidah Amali HALLAR (D.N.I. N° 27.691.022) como Primer Suplente y al Lic. Federico Jorge LAJE (D.N.I. N° 22.509.721) como Segundo Suplente.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que los docentes mencionados en el artículo anterior conforman la LISTA N° 1 - COLOR BORDO Y AMARILLO.-

ARTICULO 3°.- ELEVAR el presente instrumento legal al Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, para su conocimiento.



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Ades. Eugenia Márquez  
Rectora  
UNPA

ACUERDO

N°

586